RESOLUCIÓN No. 057- DEL 16 DE MARZO DE 2026

"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE APOYO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA No. CP-001-2026".

El suscrito Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, en el marco de sus competencias para ordenar y dirigir el proceso de contratación, conforme a lo estipulado en el artículo 11 del Acuerdo 008 de 2024, Estatuto de Contratación de la ESE y al articulo 20 de la Resolución 252-24 de 2024, Manual de Contratación de la ESE, y

CONSIDERANDO

Que la ESE Hospital Local de Malambo – Atlántico, mediante Aviso de Apertura, se dispuso del proceso de Convocatoria Pública, No.CP-001-2026, cuyo objeto "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**",

Que en el presupuestos de la presente vigencia fiscal del año 2026, existen los recursos suficientes para su ejecución, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($146.095.605,oo),** conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **260171**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1440 de 2024, del Ministerio de Salud y Protección Social MSPS, y a lo señalado en el artículo 11 del Acuerdo 008 de 2024, Estatuto de Contratación de la ESE y al artículo 20 de la Resolución 252-24 de 2024, Manual de Contratación de la ESE, debe conformarse un COMITÉ DE APOYO, a la actividad contractual el cual tendrá por objeto hacer recomendaciones al ordenador de gasto en materia contractual, atendiendo los principios de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de que trata el artículo 209 de la Constitución Política

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el comité de apoyo para la actividad contractual dentro del Proceso de Convocatoria Pública, No.CP-001-2026, cuyo objeto "**ADECUACIÓN MENOR DEL PUESTO DE SALUD SAN MARTIN DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA**".

El comité verificador estará integrado por los siguientes funcionarios y contar con el apoyo de los contratistas:
Dr. JUAN CARLOS CABALLERO OROZCO, Asesor de Contratación
Arq. YIMMI AHUMADA ORELLANO, Apoyo al comité de apoyo
Dr. MIGUEL ZARATE RODRIGUEZ, Subgerente Administrativo y Financiero

Parágrafo: Serán algunas de sus funciones:

a) Recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierta de los procesos de selección que se adelanten y la celebración de los contratos que se requieran.
b) Verificar y ponderar las propuestas conforme a los términos de condiciones, así como la existencia de disponibilidad presupuestal.
c) Recomendar la suscripción de las adiciones, modificaciones y prorrogas de los contratos o convenios, dentro del proceso de selección en que estos hayan participado, si le es requerido por el ordenador del gasto.
d) Las demás recomendaciones que resulten necesarias en aras de garantizar una selección objetiva en los procesos de contratación y las que se encuentren relacionadas en el Estatuto y Manual de Contratación.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquesele la presente Resolución a las personas designadas, para que procedan a efectuar las verificaciones correspondientes y demás fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Manatí - Atlántico, a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
REGULO GIL FLORIAN CANTILLO
Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA

Proyecto: JCCO- Abogado